

CLAVE: SEM003012
FOLIO TRAMITE: 700,896

FECHA EXPEDICIÓN: 26-octubre-2022

NOMBRE: GARCIA TEJEDA EVANGELINA
 UBICACIÓN: MARTIRES DE CAMARÉA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: BATALLA DE CELAYA
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
 TIPO: TACOS FOCOS GORDITAS
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 105
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 3249 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

IMPORTE: \$ 0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	SI	DE	06:00:09 a	A:	10:00:09 a	VIERNES	SI	DE	06:00:09 a	A:	12:30:09 p
MARTES	SI	DE	08:00:09 a	A:	12:00:09 a	SABADO	SI	DE	08:00:09 a	A:	12:30:09 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:09 a	A:	12:30:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:09 a	A:	12:30:09 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

P. J. *Andrea Camarena*
 AUTORIZO
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

INSPeCCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

Garcia Tejeda Evangelina

ACEPTO

GARCIA TEJEDA EVANGELINA

ABRIOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y píqueras.
- El almacenamiento y exhibición del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A Haga Gracia

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS